73277

REPUBLICA DEL ECUADOR
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**RESOLUCION No. 98-2-1-1-** 0003374

**OTTON MORAN RAMIREZ**
**INTENDENTE JURIDICO DE**
**LA OFICINA DE GUAYAQUIL**

**C O N S I D E R A N D O :**

QUE el 8 de junio de 1998, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Sexta Interina del cantón Quito, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma del estatuto de la compañía **BOMPAISA S.A.;**

QUE el señor Doctor Juan Carlos Arizaga, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito de la compañía **BOMPAISA S.A.;** y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en **GUAYAQUIL,** un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 10 de octubre de 1995, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito, y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de octubre de 1995, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar el domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito, y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

NOTARIA VIGESIMA

**Ottón Morán Ramírez**
**INTENDENTE JURIDICO DE**
**LA OFICINA DE GUAYAQUIL**

UMC/CMdeL
Exp. No. 73277-95

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2913 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 de Septiembre de 1998

Dr. RAUL CAYEDO SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 63.000 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y seis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-**

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL